



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 777 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 SEP 2017.

**VISTO:** El Informe N° 1174-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 492403 y N° Exp. 372864, el Informe N° 113-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 519-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de agosto del 2017, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Instalación de Servicio de Agua para el Sistema de Riego Condorhuachana del Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica", con código SNIP N° 185748, que está integrado por: Ing. Francisco Chahuayo Carhuapoma – Presidente, CPC. Gloria Elena Donaires Palomino – Primer Miembro, Ing. Eddy Taipe Morales – Segundo Miembro y Ing. Yoshiro Capcha Quispe – Tercer Miembro;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 783-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, e Informe N° 113-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp de fecha 06 de setiembre del 2017, solicita la re conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Instalación de Servicio de Agua para el Sistema de Riego Condorhuachana del Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica", y dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 519-2017/GOB.REG-HVCA./GGR, de fecha 16 de agosto del 2017, en vista de que el presidente Ing. Francisco Chahuayo Carhuapoma, designado en dicha comisión, no se le ha podido ubicar, por lo mismo, la Información Técnica remitida por la Unidad Ejecutora Yacu Tarpuy para la lucha Contra la Pobreza, lo está revisando el Ing. Zenón Arteaga Meléndez, por el cual es necesario la re conformación de la comisión de recepción y liquidación del proyecto en mención;

Que siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra y a la Liquidación formal de lo ejecutado, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación propone al Ing. Zenón Arteaga Meléndez, quien integrará la nueva Comisión de Recepción y liquidación. En tal sentido, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, se expide el presente acto administrativo;

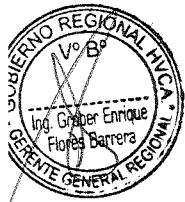
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los argumentos expuestos en el parte considerativa

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 777 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 SEP 2017

Proyecto: "Instalación de Servicio de Agua para el Sistema de Riego Condorhuachana del Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Zenón Arteaga Meléndez
PRIMER MIEMBRO	CPC. Gloria Elena Donaires Palomino
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Eddy Taipe Morales
TERCER MIEMBRO	Ing. Yoshiro Capcha Quispe


**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 519-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de Agosto de 2017.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL